



Fecha : 21 de agosto de 2020

A : Sr. Gabriel Castro  
Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención : Sr. Claudio Guzmán  
Director de la Dirección de Participantes

Asunto : Constitución de garantía para crimen y responsabilidad profesional, error y omisión.

Distinguidos señores,

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Héctor Garrido, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en cumplimiento con la regulación del Mercado de Valores, en especial con lo establecido en el literal d) del numeral 2 del artículo 12 de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV, procedemos a informarles:

Que en fecha 19 de agosto de 2020 la sociedad administradora constituyó mediante la entidad aseguradora Seguros Sura, S.A. la garantía para crimen y responsabilidad profesional, error y omisión, por una suma asegurada de US\$2,000,000.00.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide,

Atentamente.



---

Héctor Garrido  
Presidente Ejecutivo